



**Para contestar cite:**  
Radicado CRA N°: **20210120082511**  
Fecha: **22-10-2021**

Bogotá D.C.

Señora

**Marlén Rincón Naranjo**

Calle 6 B Sur No. 18 J -25 barrio Primavera Alta Sector La Veredita -Comuna II -Cazucá.

Teléfono: 3134651113

Soacha – Cundinamarca.

Asunto: Radicados CRA 2021321008586-2 de 20 de octubre 2021.

Respetada señora Rincón:

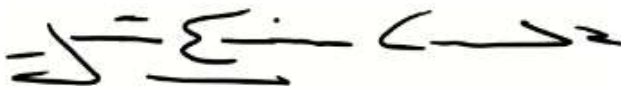
Acusamos recibo de comunicación del asunto, a través de la cual presentan queja contra la empresa de servicios públicos domiciliarios URBASER E.S.P., de la cuenta contrato 117758301, indicando que:

*“(...) sin haber realizado una caracterización de los residentes del barrio ... Por la presunta negligencia y la arbitrariedad de la empresa de aseo URBASER-Soacha, se está cobrando a los residentes del barrio una tarifa plena, por un servicio que no se está prestando de manera eficiente y continua (...) la empresa URBASER, le da a saber a una suscriptora / usuaria María Galindo Macana ... A su solicitud y de acuerdo a la visita realizada por el área de operación de la empresa, se evidencio (SIC) que las malas condiciones del terreno, el vehículo no puede realizar el ingreso a ejecutar la recolección de los residuos frente al inmueble del usuario (...)”.*

Sobre el particular, resulta pertinente precisar que, en razón a las funciones y facultades de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, establecidas principalmente en los artículos 73 y 74 de la Ley 142 de 1994, no es competencia de Esta entidad resolver sobre el asunto objeto de su petición.

Por lo anterior, y en atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, subrogado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, me permito informarle que se ha dado traslado para lo de su competencia a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD y URBASER E.S.P.

Cordialmente,



**JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRÍGUEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Oficio traslado SSPD radicación 2021012082531 de 22 de octubre de 2021;  
Oficio traslado Urbaser ESP radicación 20210120082521 de 22 de octubre de 2021.

Elaboró: Olga L Arias.